

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 1100140030202019-00293-00 Verbal de JACQUELINE PALOMINO HURTADO contra CENTRAL DE ABASTOS DEL NORTE-CODABAS PROPIEDAD HORIZONTAL y BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

Vista la actuación surtida, con el fin de continuar el trámite del proceso, el Juzgado

RESUELVE:

1° SEÑALAR el día **SIETE (7) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2024)**, a **partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para realizar en forma virtual la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

Se advierte a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente. Al efecto se precisa que el despacho les remitirá el link de acceso a los participantes, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso.

Así mismo, se insta a los abogados para que le presten a sus poderdantes y a los testigos, de ser el caso, la orientación que sea menester a fin de que puedan comparecer virtualmente a la audiencia. Igualmente, se informa a las partes y/o apoderados, que previo a la práctica de la audiencia el despacho pondrá a su disposición a través de la plataforma One Drive el expediente digitalizado.

2°. REQUERIR a las partes y sus apoderados para que aporten sus correos electrónicos y los de los testigos, para la realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la audiencia virtual, dicha información debe ser aportada antes de la fecha señalada a través de correo electrónico a la dirección cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3°. En la citada audiencia, con fundamento en el numeral 7 del artículo 372 del Código precitado, se practicarán, además de los interrogatorios de las partes, las siguientes **PRUEBAS**, así:

3.1 DE LA PARTE DEMANDANTE**DOCUMENTAL:**

Las allegadas al proceso con la demanda.

3.2. DE LA DEMANDADA CENTRAL DE ABASTOS DEL NORTE CODABAS PROPIEDAD HORIZONTAL**3.2.1. DOCUMENTALES**

Las aportadas al proceso con el escrito de contestación de demanda.

3.2.2. INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE

Decretar el interrogatorio de parte de la demandante, JACQUELINE PALOMINO HURTADO, el cual se practicará en la audiencia aquí señalada. (fl. 113).

3.2.3. DECLARACION DE PARTE

Decretar la declaración de parte del representante legal de CENTRAL DE ABASTOS DEL NORTE -CODABAS PROPIEDAD HORIZONTAL, el cual se recepcionará en la audiencia aquí señalada. (fl. 113)

3.2.4. TESTIMONIAL

Decretar el testimonio de los señores OSCAR VASQUEZ y MIRIAM GOMEZ, los cuales se recepcionarán en la audiencia virtual señalada en el presente proveído. (fls 112-113).

3.2.5. TESTIGO TECNICO

Decretar el testimonio del Dr. CESAR CARRASCAL ANZOATEGUI, el cual, en calidad de médico cirujano, especializado en Fisiatría y Rehabilitación, así como en Salud Ocupacional, absolverá las preguntas relacionadas con los hechos de la demanda y la contestación, en especial sobre la clase de fractura y dolencias que tuvo la señora PALOMINO HURTADO. (fl. 114)

3.2.6. CONTRADICCION AL DICTAMEN MEDICO LABORAL APORTADO POR LA DEMANDANTE

Ordenar la citación de la Dra. MARIA JOHANNY CADENA MARTINEZ, a la audiencia aquí señalada para la contradicción del dictamen allegado con la demanda. (fls 31-33).|

3.2.7. DICTAMEN PERICIAL

TENER EN CUENTA el dictamen pericial realizado por el Dr. CESAR CARRASCAL ANZOATEGUI, a quien se cita a la audiencia virtual aquí señalada para la contradicción del mismo. (fls 136-157)

3.3. DE LA DEMANDADA BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

3.3.1. DOCUMENTALES

Las aportadas al proceso con el escrito de contestación de demanda.

3.3.2. INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE

Decretar el interrogatorio de parte de la demandante, JACQUELINE PALOMINO HURTADO, el cual se practicará en la audiencia aquí señalada. (fl. 308).

3.3.3. INTERROGATORIO DE PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL de la CENTRAL DE ABASTOS DEL NORTE -CODABAS

Decretar la declaración de parte del representante legal de CENTRAL DE ABASTOS DEL NORTE -CODABAS PROPIEDAD HORIZONTAL, el cual se recepcionará en la audiencia aquí señalada. (fl. 308)

3.3.4. DECLARACION DE PARTE

Decretar la declaración de parte del representante legal de BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., el cual se recepcionará en la audiencia aquí señalada. (fl. 309)

3.3.5. TESTIMONIALES

Decretar el testimonio de la señora ANA MARIA BARON MENDOZA, el cual se recepcionará en la audiencia virtual señalada en el presente proveído. (fl 309).

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 128 Hoy 15 de octubre de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ